

N° 023-2003-ED – que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

 **Artículo 1°.- AUTORIZAR** a partir del año 2006, el funcionamiento de la Institución Educativa Privada “MASHAL” para el Nivel Inicial 03, 04, 05 años y Primaria de menores en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, en la Calle 6, Mz. I Lote 41, Urbanización Alameda del Pinar, Distrito Comas, Provincia y Departamento de Lima, **con una capacidad máxima de 138 alumnos**, en el turno mañana, jurisdicción de la UGEL N° 04.

 **Artículo 2°.- RECONOCER**, a la Corporación Educativa MASHAL .S.A.C., como entidad propietaria de la Institución Educativa Privada “MASHAL” y como Directora a doña María Eduarda Anaya Ramírez, con Título de Licenciado en Educación Primaria, con Reg. N° 29748-P-DDOO y experiencia docente.

 **Artículo 3°.- ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional de la UGEL N° 04, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



GUILLERMO GARCÍA SAMAMÉ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

*Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.*

Atentamente,



ANA MARIA BEDOYA FLORES
C.M. 0000822370
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

7 GGS/DRELM.
FJAV/JUGI
AMRV/JUGP
ROBJ/EI.
PCHCH/ER.

ENTREGADO A:	FECHA:
INTERESADO	11 MAR. 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04



ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
EQUIPO DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Resolución Directoral N° 02306 UGEL 04

Comas, 24 FEB 2016

Visto los expedientes N° 095866-2015, 0108586-2015, con 698 folios útiles, con el informe N° 014-DIRUGEL04/ASGESE-ECIE/2016, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, garantizar una eficiente organización y funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas, dentro del marco legal vigente;

Que, mediante R.D.R. N° 5500-2006 DRELM, se resuelve autorizar el funcionamiento de la Institución Educativa Privada MASHAL, en el nivel de Inicial de 03, 04, 05 años y Primaria de Menores del 1° al 6° grado, ubicado en la Calle 6 Mz. I Lote 41 Urbanización Alameda del Pinar Distrito de Comas, asimismo con R.D.R. N° 07274-2011 DRELM, se resuelve autorizar como Directora de la Institución Educativa Privada MASHAL, a doña Bertha Ramírez Solsol identificado con DNI N° 09404393, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04;

Que, mediante los Expedientes indicados doña Ana María Quiber Chipa identificada con DNI N° 09948368, en calidad de Promotora de la Institución Educativa Privada MASHAL, solicita la Ampliación del nivel de Educación Secundaria de Menores;

Que, mediante el Informe N° 038/UGEL 04/ASGESE/ECIE/GWL, que realizó el especialista de la oficina de Infraestructura, se concluye que la ampliación del nivel de Secundaria de Menores, de la Institución Educativa Privada MASHAL, es Procedente ya que cumple con las normas técnicas de educación;

Que mediante el Informe N° 103-2015-UGEL 04/ASGESE/ECIE, que realizó el especialista del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo en lo que respecta a la parte pedagógica, se concluye que el recurrente a levantado las observaciones en los lineamientos pedagógicos, y declara Procedente la ampliación del nivel de Secundaria de Menores;

Con las visaciones del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y del Área de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549 y su Reglamento D.S. N° 009-2006-ED, D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 0070-2008-ED, se publica los Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y D.S. N° 016-2004-ED, Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Educación;

